



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 446 -2016-MPH/GDT

Ayacucho, **07 SET. 2016**

VISTO:

El expediente N° 021717, del 31 de Agosto del 2016, por el cual doña Isidora Jesusa AROTINCO ARONES, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, en vías de regularización de un predio ubicado en el Pueblo Joven "BELEN", Mz "V", Lt-5, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico-administrativo presentado por la administrada, conformado por la copia Literal otorgado por la SUNARP, copia de escrituras públicas, plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), procede autorizar la sub división de tierras, sobre un área matriz de 163.72 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF); sustentado con el Informe Técnico N° 240-2016-MPH-32-36/RFM, del 26-08-16,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso del predio ubicado en el Pueblo Joven "BELEN", Mz "V", Lt-5, con una extensión superficial de 163.72 m2, conforme a las especificaciones técnicas, contenidas en el plano y la memoria descriptiva, que forma parte de la presente disposición, conforme al siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LOTE 5 (MATRIZ): Sra.: Teodosia SAUÑE DE ARANGO y Emilio ARANGO POMACAHUA:

- Por el Frente o SUR: con el Jr. 7 de Abril, con un tramo de----- 9.60 ml.
- Por la derecha entrando o ESTE: con el Lote 2, con un tramo de 15.35 ml.
- Por la izquierda entrando u OESTE: con el Lote 5A, con un tramo de 15.50 ml.
- * Por el Fondo o NORTE: con los Lotes 3 y 1, con dos tramos de 7.55 y 4.45 ml.

AREA : 163.72 m2.

PERIMETRO : 52.45 ml.

DE LA SUB DIVISION:

LOTE 5 (REMANENTE): Teodosia SAUÑE DE ARANGO y Emilio ARANGO POMACAHUA:

- Por el Frente o SUR: con el Jr. 7 de Abril, con un tramo de----- 4.20 ml.
- Por la derecha entrando o ESTE: con el Lote 5B resultante, con un tramo de 15.25 ml.
- Por la izquierda entrando u OESTE: con el Lote 5A, con un tramo de 15.50 ml.
- * Por el Fondo o NORTE: con el Lotes 3, con un tramo de ----- 6.24 ml.

AREA : 78.80 m2.

PERIMETRO: 41.19 ml.

LOTE 5B (RESULTANTE): Sra. Isidora Jesusa AROTINCO ARONES:

- Por el Frente o SUR: con el Jr. 7 de Abril, con un tramo de----- 5.40 ml.
- Por la derecha entrando o ESTE: con el Lote 2, con un tramo de 15.35 ml.
- Por la izquierda entrando u OESTE: con el Lote 5 remanente, con un tramo de 15.25 ml.
- * Por el Fondo o NORTE: con los Lotes 3 y 1, con dos tramos de 1.31 y 4.45 ml.

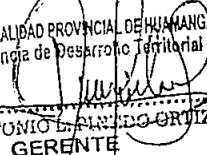
AREA: 84.92 m2.

PERIMETRO: 41.76 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO L. ALBERTO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 07 SET 2016
Oficio Circ. N° 2675 - 2016 - UTD - SG - MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia del original de: RE - 446 - 2016 - MPH / GDT

de fecha: 07 SET 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solier Córdova
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

09 SEP 2016
Hora: _____ Folios: _____
Firma: ✓ N° Reg: _____